



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C,

12 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2020-00006
PROCESO: Nulidad de Contrato
DEMANDANTE: Industrias de Estufas Continental S.A. en Reorganización
DEMANDADO: Seguros Generales Suramericana S.A. – Alzogroup S.A.S.

ASUNTO

En atención a la petición que antecede y en vista que le asiste razón al apoderado de la parte actora, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto de fecha 15 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar:

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificado personalmente al demandado **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, del contenido del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término legal contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito y previas.

Se reconoce personería para actuar en representación de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, a **JUAN PABLO GIRALDO PUERTA**, con cédula de ciudadanía No. **79.590.591** y titular de la Tarjeta Profesional No. **76.134** del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al memorial de sustitución de poder allegado al expediente.

Una vez se encuentre trabajada la Litis, se continuará con el trámite respectivo.

Por lo anterior, se insta a la parte actora, para que adelante las diligencias de notificación al demandado Alzogroup S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 062	5 JUN. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	